

1

ACTA No. 40

--- En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 18:00 (dieciocho horas), del día miércoles 30 (treinta) del mes de junio del año 2004 (dos mil cuatro), reunidos en la Presidencia Municipal, declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente Municipal, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, solicitó se diera lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- Análisis y aprobación en su caso, del Dictamen que rinde la comisión de Seguridad pública, Tránsito y Transporte, respecto a la solicitud de ascenso a 39 elementos de la Dirección de Seguridad pública y Vialidad del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col.
- 6.- Análisis y aprobación en su caso, del Dictamen que rinde la comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud de donación de un lote en el Panteón de Dolores, en beneficio del Sindicato Nacional de Trabajadores y Pensionados del Estado, Delegación Tecomán, A.C.
- 7.- Análisis y aprobación en su caso, del Dictamen de Procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, con motivo de la solicitud de donación de un bien inmueble que es de propiedad Municipal, a favor de la Asociación de Usuarios del Módulo Tecuanillo, A.C.
- 8.- Análisis y aprobación en su caso, del Dictamen de Procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, con motivo de la propuesta para la incorporación municipal de la quinta etapa del Fraccionamiento Primavera del Real.
- 9.- Análisis y aprobación en su caso, del Dictamen de Procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, para la autorización de un lote propiedad Municipal en la Colonia Ladislao Moreno, a favor del C. José Alfredo Lozano.
- 10.- Análisis y aprobación en su caso, del Dictamen de Procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, relativa a la solicitud que realiza la Dirección Planeación Municipal (COPLADE) para autorizar modificación al Presupuesto de Egresos 2004.
- 11.- Análisis y aprobación en su caso, del Dictamen de Procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, relativa a la propuesta que hace la Dirección de Obras Públicas Municipales para la autorización de apoyos en obras con recursos propios y programas Federales, denominado Fomento a la Vivienda.
- 12.- Propuesta y autorización en su caso, respecto a la solicitud que hace la Junta de Asistencia Privada del Estado de Colima, para la donación de terreno para la construcción de la "Casa de Socorrito", estancia infantil, ubicada en Cerro de Ortega.
- 13.- Asuntos Generales.
- 14.- Clausura de la Sesión.

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal *Ing. Elías Martínez Delgadillo*, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. *Pedro Moisés Béjar Velázquez*, registrándose las asistencias de doce (12) integrantes del Cabildo, faltando el Regidor José Anguiano Negrete, con justificación.-----

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, el Presidente Municipal, declaró legalmente instalada la Sesión.-----

- - - En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal puso a consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.-----

- - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al C. Secretario del Ayuntamiento la lectura del Acta anterior, después de alguna observaciones por errores de dedo, se sometió a consideración del Pleno, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.-----

- - - En el desahogo del QUINTO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó la lectura del dictamen que rinde la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, de este Ayuntamiento, respecto a la solicitud de ascenso a 39 elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y TRANSPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL. RESPECTO A LA SOLICITUD DE ASCENSOS DE 39 ELEMENTOS DEL CUERPO QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN.

H. CABILDO DE TECOMAN, COL.

PRESENTE:

LOS C.C. RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS,
 ARMANDO VENEGAS ORTIZ, Y JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS
 INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA,
 TRANSITO Y TRANSPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 DE TECOMAN, COL., CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE Y
 SECRETARIOS RESPECTIVAMENTE, CON BASE EN LOS
 ARTÍCULOS, 87 FRACCIÓN II TERCER PÁRRAFO DE LA
 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
 COLIMA 42 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
 COLIMA; 10, 43, 78 INCISO A), Y 79 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO
 QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES
 DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA, Y

CONSIDERANDO:

I.- QUE EL SECRETARIO DEL H.
 AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL. REMITIÓ AL PRESIDENTE DE
 ESTA COMISIÓN EL EXPEDIENTE NUMERO 017/ 004 RELATIVO AL
 DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO APROBADO EN LA SESIÓN DE
 CABILDO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, MISMO
 QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE ASCENSOS DE 39 ELEMENTOS
 DEL CUERPO QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
 PUBLICA Y VIALIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN.

II.- QUE DE CONFORMIDAD AL
 ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
 COLIMA, 82 FRACCIÓN I INCISO C) DEL REGLAMENTO QUE RIGE

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'Armando Venegas Ortiz' and 'Julio Alejandro Puente Rojas']

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Ramón Zúñiga Ramos' and 'Armando Venegas Ortiz']

EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN ESTA COMISIÓN ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR, EXAMINAR, RESOLVER EL ASUNTO MUNICIPAL Y PARA VIGILAR QUE SE EJECUTEN LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS EMANADOS DEL H. CABILDO. POR CONSIGUIENTE, SOMETER AL PLENO DEL MISMO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE APRUEBE O SE NIEGUE.

III.- QUE EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A).- COPIA DEL OFICIO NO. 232/2004 DE FECHA 9 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD. ANEXO 1

B).- COPIA DEL OFICIO NO. 020/2004 DE FECHA 09 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. GIRADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD AL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO, ANEXANDO RELACIÓN DEL PERSONAL ASCENDIDO DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2003 Y TABLA DEL IMPORTE DE LOS INCREMENTOS SALARIALES. ANEXO 2

C).- COPIA DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA PARA QUE LOS OFICIALES PRESENTARAN EXAMEN PARA EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR. ANEXO 3

D).-COPIAS DE NOMBRAMIENTO DE: I.-CUATRO POLICÍAS PRIMEROS. II.- SIETE POLICÍAS SEGUNDOS. III.-VEINTIOCHO POLICÍAS TERCEROS. ANEXO 4

IV.- UNA VEZ COMENTADA Y ANALIZADA LA SOLICITUD MOTIVO DE ESTE EXPEDIENTE, ESTA COMISIÓN, CON BASE EN ÉL ARTÍCULO 78 INCISO A), 79 FRACCIÓN I, 82 INCISO C) DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES, 70, 71, 72 DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL, PROPONE EL SIGUIENTE

DICTAMEN

ÚNICO.- ES DE DECLARARSE Y SE DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE ASCENSOS AL GRADO INMEDIATO DE 39 ELEMENTOS DEL CUERPO QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

POLICÍAS PRIMEROS

ROBERTO RINCÓN RAMÍREZ
CÉSAR FLORES ESPÍRITU
JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GARCÍA
AUSTROBERTO VALLADARES GUTIÉRREZ

POLICÍAS SEGUNDOS

ANGELINA GONZÁLEZ GAONA
MIGUEL GODINEZ REYES
MARCO ANTONIO SÁNCHEZ REYES
TOMAS LEZMA MARTINEZ
MARIA DEL ROSARIO LOMELI RAMOS
ALEJANDRO CAZAREZ PARRA
DOLORES NOEMÍ LÓPEZ BAEZ

POLICÍAS TERCEROS

GUADALUPE CRUZ ZARATE
ERNESTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
LÁZARO PÉREZ GÓMEZ
OCTAVIO PALMA RUBIO
RAMIRO GUADALUPE FIGUEROA LÓPEZ
HÉCTOR ALEJANDRO ALCANTAR RUIZ
GUADALUPE MEDINA ANGUIANO
JESÚS OCTAVIO GUERRERO CHÁVEZ
CARLOS GILDO LÁNDÍN
ADRIÁN MUNGUIA OLIVEROS
DOLORES REYES DÍAZ
RAÚL GUSTAVO SÁNCHEZ RUELAS
SERGIO GALVÁN ROSAS
GILBERTO CEJA MAGAÑA
NICOLAS GÓNGORA DE LA ROSA
JAVIER GÓMEZ ARO
FRANCISCO GALÁN ROLDAN
MARCO ANTONIO ESPINOZA DE LEÓN
CRUZ MANUEL RÍOS QUIROZ
ALFREDO VIZCAÍNO CASTILLO
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA
ESTEBAN MUNGUIA SANTANA
JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ GARCÍA
J. JESÚS VALDOVINOS COBIAN
MIGUEL ALCARAZ SÁNCHEZ
PATRICIA RAMOS CRUZ
EPITACIO VALDEZ ÁLVAREZ
MARTÍN RODRÍGUEZ HERNANDEZ

POR ENCONTRARSE AJUSTADA A DERECHO Y NO EXISTIR CAUSA LEGAL QUE PRIVE A LOS SOLICITANTES DEL DERECHO DE ASCENSO. POR CONSECUENCIA SON ACREEDORES AL IMPORTE DE LOS INCREMENTOS SALARIALES QUE DETERMINE CONFORME A DERECHO LA COMISIÓN, ESTANDO DE ACUERDO LA COMISION DE HACIENDA EN LA REALIZACION DE ASCENSOS, DESIGNANDO LA PARTIPA PRESUESTAL CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PARA QUE SE REALICE LO CONDUCTENTE A FIN DE QUE SE CUMPLIMENTE ESTA RESOLUCIÓN.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2004.

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

**Regidora Eloisa Chavarrías Barajas
Presidenta.- RUBRICA**

Presidente Elías Martínez Delgadillo.-Rúbrica

Regidor Saúl Magaña Madrigal.Rubrica

Secretarios

Regidor Pablo Ceballos Ceballos .- Rúbrica

Regidor Armando de la Mora Morfin.- Rúbrica

Secretarios

**Norma Padilla Velasco
Síndico Municipal.- Rúbrica**

COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y TRANSPORTE

**C. RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS
PRESIDENTE**

ARMANDO VENEGAS ORTIZ

JULIO A. PUENTE ROJAS

SECRETARIO.- RUBRICA.

SECRETARIO.- RUBRICA.

En uso de la voz, el Presidente Municipal pregunta si existen recursos para cubrir el importe de la diferencia en las percepciones del salario de los elementos de Seguridad Pública; en uso de la voz, el Regidor Julio Alejandro Puente Rojas señala que es mínimo el importe de dinero que se va a incrementar, y que hacerlo significa estar a favor de lo que la Ley dice, ya que se trata de elementos que concursaron y se ganaron ese nuevo grado y ahora sólo hay que cubrirles la diferencia; en su intervención el Regidor Armando de la Mora Morfín, señala que en la pasada administración se hizo este concurso para obtener nuevos grados y que tienen noticias que también en la pasada administración se hizo otro concurso donde los elementos ascienden hasta dos grados en el escalafón, lo que califica como irregularidad. En respuesta a esto último, el Presidente Municipal informó al Pleno del Cabildo, que los elementos que

obtuvieron más de un grado, ya fueron del conocimiento del Consejo de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública; en su intervención la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas, solicitó que como lo refiere uno de los resolutivos del dictamen, la Comisión de Hacienda debe señalar la partida de la que habrá que tomar los recursos para cumplir con este dictamen, precisa que puede complementarse este dictamen y establecer de una vez de qué partida se tomará el recurso, mismo que puede ser de la partida de Seguridad Pública, solicitando se tenga por hecha esta propuesta.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Sometido que fue este punto a la consideración del Cabildo, resultó aprobado por unanimidad del Pleno, con la observación de que se especifique que los recursos deberán tomarse de la partida asignada a Seguridad Pública, prevista en el Presupuesto de Egresos del 2004. - - - -

- - - En el desahogo del SEXTO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó la lectura del Dictamen que rinde la Comisión de Bienes Municipales y Panteones de este Ayuntamiento, respecto a la solicitud de donación de un lote en el Panteón de "Dolores", en beneficio del Sindicato Nacional de Trabajadores y Pensionados del Estado, Delegación Tecomán, A.C., mismo que se transcribe a continuación:

[Handwritten signature]

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES RESPECTO A LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN LOTE EN EL PANTEÓN DE DOLORES MUNICIPAL EN BENEFICIO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO.

**H. CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN
P R E S E N T E:**

ARMANDO VENEGAS ORTIZ, MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE Y NORMA PADILLA VELASCO PRESIDENTE, SECRETARIOS Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE, MIEMBROS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, CON BASE EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE, 87 INCISO E) DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL., Y

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

----- C O N S I D E R A N D O S -----

-----1.- QUE EN LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL PASADO SE DIO LECTURA AL DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO NÚMERO 014 / 2004 RELATIVO A LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN LOTE EN EL PANTEÓN DE DOLORES MUNICIPAL EN BENEFICIO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO, ACORDÁNDOSE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES PARA SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE POR LO CUAL EL SECRETARIO DEL H.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO TURNÓ AL PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

----- 2.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 42 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE, ESTA COMISIÓN ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR, EXAMINAR Y DICTAMINAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL., Y SOMETER AL PLENO DEL CABILDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA QUE ESTE APRUEBE O NIEGUE DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA AL ARTICULO 45 FRACCIÓN SEGUNDA INCISO i) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE.

----- 3.- QUE LOS SOLICITANTES CONFORMAN UNA ASOCIACIÓN CUYAS ACTIVIDADES SON RECREATIVAS, CULTURALES, MANUALES Y ADMINISTRATIVAS Y REALIZA UNA FUNCIÓN SOCIAL EN BENEFICIO DE SUS COMPAÑEROS QUE SE HAN JUBILADO Y PENSIONADO; NO PERSIGUEN FINES DE LUCRO. SUS INTEGRANTES SON PERSONAS AMPLIAMENTE CONOCIDAS EN ESTE MUNICIPIO YA QUE HAN ENTREGADO PARTE DE SU VIDA A LA DOCENCIA, POR LO QUE ES PROCEDENTE LA DONACIÓN DEL LOTE PARA BENEFICIO ÚNICAMENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS INTEGRANTES DEL SINDICATO SOLICITANTE.

----- 4.- POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 45 FRACCIÓN II INCISO i) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 43, 78 INCISO A), 79, DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN COL.; 5 FRACCIÓN VII Y 38 DE LA LEY DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COLIMA, PROPONEMOS EL SIGUIENTE

----- D I C T A M E N -----

PRIMERO.- ESTA COMISIÓN PROPONE AL PLENO, AUTORIZAR LA DONACIÓN DE UN LOTE EN EL PANTEÓN DOLORES DE ESTA CIUDAD, AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO; EN VIRTUD DE CONSIDERAR QUE ES PROCEDENTE Y APROPIADA LA SOLICITUD PLANTEADA.

SEGUNDO.- SE GIRE INSTRUCCIONES A LA C. C.P. TESORERA MUNICIPAL Y AL ADMINISTRADOR DEL PANTEON DOLORES DE ESTA MUNICIPALIDAD A FIN DE QUE SE CUMPLIMENTE EL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL EN EL MES DE JUNIO DEL 2004

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

A T E N T A M E N T E
COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PATEONES

ARMANDO VENEGAS ORTIZ.-RUBRICA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ.-RUBRICA
REGIDOR SECRETARIO

JOSÉ ANGUIANO NEGRETE.-RUBRICA
REGIDOR SECRETARIO

NORMA PADILLA VELASCO.- RUBRICA
SINDICO MUNICIPAL

En su intervención, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos estableció que, en el caso de esta donación, el Sindicato debe de comprobar el parentesco con algunos de los miembros de ese Sindicato respecto de la persona que ha de ocupar uno de los espacios propuestos a donar; en su intervención el Presidente Municipal señaló que el lote a donar es para los jubilados y pensionados de ese Sindicato, pero señala que debe de ser para alguien que se compruebe no tenga recursos económicos; en su intervención, el Regidor Julio Alejandro Julio Puente Rojas señala que el solicitar al Sindicato cómo disponga de lo que se le ha donado, es intervenir en su vida interior; sobre esto último coincidió el Regidor Armando de la Mora Morfín, afirmando que eso se deje a cuenta de ellos; por su parte, el Regidor Saúl Magaña Madrigal propuso que debe tomarse en cuenta que en esta ciudad hay mas sindicatos y gente que necesita de este tipo de donaciones, advierte en prevenir que no se vayan a solicitar más donaciones de este tipo por otros sindicatos, considerando que esta donación fue autorizada; sobre esto último comentó el Regidor Julio A. Puente Rojas, proponiendo que el asunto sea nuevamente turnado a Comisión, para el fin de que se integre más documentación; el Regidor Armando de la Mora Morfín, señaló que debe cuidarse la personalidad del solicitante, debe demostrar el carácter que tiene, así como presentar la documentación que demuestre que están registrados debidamente, refiriendo que esta es una petición especial y que se trata de un grupo vulnerable, proponiendo se autorice el dictamen. Finalmente, el Presidente Municipal señaló que en el punto 3 del dictamen se cuide bien y quede definido de que los que vayan a ocupar la gaveta sean pensionados y jubilados pertenecientes al Sindicato en comento.

Sometido que fue este punto a la consideración del H. Cabildo, resulto aprobado por unanimidad de los presentes. -----

- - - En el desahogo del SÉPTIMO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó la lectura del Dictamen de Procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, con motivo de la solicitud de donación de un bien inmueble que es de propiedad Municipal, a favor de la Asociación de Usuarios del Módulo Tecuanillo, A.C., mismo que se transcribe a continuación:

Expediente Núm.037/2003
NATURALEZA DE LA INICIATIVA
SOLICITUD DE DONACION DE UN
BIEN INMUEBLE PROPIEDAD
MUNICIPAL A FAVOR DEL
MODULO DE TECUANILLO.

Presente.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el C. J. Manuel Gallegos Martínez, Director de Obras Públicas Municipales, y el C. J. Trinidad Tafoya Rodríguez, en su carácter de Subdirector de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnaron el oficio 363/2004, al C. Presidente Municipal, Ing. Elías Martínez Delgadillo, la solicitud de autorización para la donación de un terreno a favor de la ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO TECUANILLO, A.C., en la colonia Estatuto Jurídico, el que vendrá a sustituir al donado anteriormente en la colonia Valle Querido.

SEGUNDO.- En el expediente se anexa el oficio AUMTEA7019/04, enviado por el C.L. ARTURO PEÑA PARRA, Presidente de la Asociación de Usuarios del Modulo Tecuanillo, A.C., en el que pone de manifiesto que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de febrero de 2001, se aprobó la donación de un terreno a su favor en el área de donación, en la colonia Valle querido, lugar en donde los colonos se opusieron, ya que estaba destinado para un jardín, ocasionando algunos problemas al respecto.

TERCERO. - Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional en términos previstos por la fracción II del artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i), de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, inclusive enajenarlos cuando así lo justifique el interés público.

CUARTO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

QUINTO.- Que la facultad a que se refiere el considerando anterior, debe normársela tenor de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima.

SEXTO.- Que de las constancias descritas supralíneas, se deduce procedente proponer, que el asunto que nos ocupa se remita a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictaminen lo conducente.

SEPTIMO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la persona interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

OCTAVO.- Que la Dirección de Obras Públicas, propone el oficio descrito en el considerando primero, una superficie de 2,063.05 M2., en el Fraccionamiento Estatuto Jurídico, manzana M-14, lote L-01, ubicado en la prolongación Cuauhtémoc, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 42.20 Metros con calle Prolongación Cuauhtémoc, con ochavo
 - AL SUR: 31.60 Metros con propiedad privada
 - AL ORIENTE 59.20 Metros con propiedad privada
 - Y AL PONIENTE: 51.20 Metros con Andador Ayuntamiento, con ochavo
- Con esto quedará sin efecto el acuerdo en donde fue donada la superficie anterior.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

[Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large 'R' and 'A' and a signature 'C. Sirena']

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a signature 'Arturo Peña Parra' and several other illegible signatures]

Atentamente
" Sufragio Efectivo. No Reelección "
Tecomán, Colima, junio 28 de 2004
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ.- RUBRICA.

Hizo uso de la voz el Presidente Municipal para explicar al Cabildo que se trata de un lote que la pasada administración otorgó al Módulo Tecuanillo, como pago por trabajos que el Módulo Tecuanillo realizó a favor del Ayuntamiento; la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas preguntó sobre la ubicación de esos trabajos; contestando el Presidente Municipal que lo desconoce, que la Comisión respectiva, ya en su trabajo, lo puede investigar; en su intervención, el Regidor Felipe Alfonso Felix Castro señaló que en el Acta de Cabildo debe verse si esa donación se hizo como pago, para conocer en qué cantidad se dio. Finalmente, el Presidente Municipal refiere que la Comisión que dictaminará sea la encargada de investigar todo lo relacionado al respecto.

Sometido que fue a la consideración del Pleno, resultó aprobado por unanimidad, para que sea turnado a la Comisión referida en el dictamen de procedimiento.

- Asent. Hum.
- Bienes M. p. a. l. e. s.

- - - En el desahogo del OCTAVO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó la lectura del Dictamen de Procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, con motivo de la propuesta para la incorporación municipal de la quinta etapa del Fraccionamiento Primavera del Real, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 035/2004
NATURALEZA DEL ACUERDO
PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA
INCORPORACIÓN
MUNICIPAL DE LA 5ta. ETAPA DEL
FRACCIONAMIENTO PRIMAVERAS DEL REAL.

H. CABILDO MUNICIPAL
P r e s e n t e.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 15 de junio del año en curso, el C. Ing. Elías Martínez Delgadillo, Presidente Municipal, turnó a esta Secretaría a mi cargo, el oficio No.375/2004, mediante el cual anexa el dictamen técnico enviado por el C. J. Manuel Gallegos Martínez y C. J. Trinidad Tafoya Rodríguez, en su carácter de Director de Obras Públicas y SubDirector de Desarrollo Urbano y Ecología, respecto a la solicitud enviada por el Arq. Francisco Javier Zavala García, respecto a la incorporación municipal, de la QUINTA ETAPA del fraccionamiento denominado " PRIMAVERAS DEL REAL ", integrada por 107 lotes.

Con apoyo en el precepto ante citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Según lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el C. J. Manuel Gallegos Martínez y C. J. Trinidad Tafoya Rodríguez, en su carácter de Director de Obras Públicas y SubDirector de Desarrollo Urbano y Ecología turnaron al C. Presidente Municipal, la solicitud de incorporación municipal, de la QUINTA ETAPA del fraccionamiento denominado " PRIMAVERAS DEL REAL ", fundándose en lo dispuesto por el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos . A su vez el Ejecutivo Municipal envió la misma, con fecha 15 de junio del año en curso, para dar trámite al

procedimiento que establecen los artículos 46 y 47 del cuerpo legal citado.

SEGUNDO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el apartado "A" del artículo 78 del Reglamento en cita, es objetivo de las Comisiones, " Presentar al cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este ".

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, " proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales ".

CUARTO.- Que a la luz de la fracción XVIII del artículo 21 de la mencionada Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar la incorporación municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de sus proyectos aprobados..

QUINTO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "B" del artículo 93 del Reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas. Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a la Comisión que se señala, para el trámite y dictamen correspondiente, y para ello, se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se anexa.

SEXTO.- Que el área cuya incorporación se solicita, consta de los siguientes lotes:

MANZANA	NUM .DE LOTES	AREA		
MANZANA SUP.	LOTE	UBICACIÓN/CALLE	TIPO	SUP.
			USO	VENDIBLE M2
			USO	VENDIBLE M2
M-450	1	CALLE AV. RIO COLIMA	MB-3	187.00
M-450	2	CALLE AV. RIO COLIMA	H4-U	126.75
M-450	3	CALLE AV. RIO COLIMA	H4-U	126.75
M-450	4	CALLE AV. RIO COLIMA	H4-U	126.75
M-450	5	CALLE AV. RIO COLIMA	H4-U	126.75
M-450	6	CALLE AV. RIO COLIMA	H4-U	134.50
M-450	7	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	H4-U	130.00
M-450	8	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	H4-U	130.00
M-450	9	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	H4-U	130.00
M-450	10	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	H4-U	130.00
M-450	11	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	H4-U	130.00
M-450	12	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	H4-U	130.00
M-450	13	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	H4-U	130.00
M-450	14	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	H4-U	130.00
M-450	15	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	H4-U	130.00
M-450	16	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	H4-U	130.00
M-450	17	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	H4-U	130.00
M-450	18	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	H4-U	130.00
M-450	19	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	H4-U	130.00
M-450	20	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	H4-U	214.80
M-450	21	CALLE PLAYA MANZANILLA	H4-U	220.25
M-450	22	CALLE PLAYA MANZANILLA	H4-U	146.835
M-450	23	CALLE PLAYA MANZANILLA	H4-U	146.835
M-450	24	CALLE PLAYA MANZANILLA	H4-U	146.835
M-450	25	CALLE PLAYA MANZANILLA	H4-U	146.835
M-450	26	CALLE PLAYA MANZANILLA	H4-U	146.835
M-450	27	CALLE PLAYA MANZANILLA	H4-U	146.835
M-450	28	CALLE PLAYA MANZANILLA	H4-U	146.835
MANZANA SUP.	LOTE	UBICACIÓN/CALLE	TIPO	SUP.
			USO	VENDIBLE M2
			USO	VENDIBLE M2
M-450	29	CALLE PLAYA MANZANILLA	H4-U	146.835
M-450	30	CALLE PLAYA MANZANILLA	H4-U	146.835
M-450	31	CALLE PLAYA MANZANILLA	H4-U	146.835
M-450	32	CALLE PLAYA MANZANILLA	H4-U	146.835
M-450	33	CALLE PLAYA MANZANILLA	H4-U	146.835
M-450	34	CALLE PLAYA MANZANILLA	H4-U	146.835
M-450	35	CALLE PLAYA MANZANILLA	H4-U	146.835
M-451	1	CALLE AV. RIO COLIMA	H4-U	127.50
M-451	2	CALLE AV. RIO COLIMA	H4-U	120.25

M-451	3	CALLE AV. RIO COLIMA	H4-U	120.25
M-451	4	CALLE AV. RIO COLIMA	H4-U	120.25
M-451	5	CALLE AV. RIO COLIMA	H4-U	120.25
M-451	6	CALLE AV. RIO COLIMA	H4-U	127.50
M-451	7	CALLE RIO CUPATITZIO	H4-U	130.00
M-451	8	CALLE RIO CUPATITZIO	H4-U	130.00
M-451	9	CALLE RIO CUPATITZIO	H4-U	130.00
M-451	10	CALLE RIO CUPATITZIO	H4-U	130.00
M-451	11	CALLE RIO CUPATITZIO	H4-U	130.00
M-451	12	CALLE RIO CUPATITZIO	H4-U	130.00
M-451	13	CALLE RIO CUPATITZIO	H4-U	130.00
M-451	14	CALLE RIO CUPATITZIO	H4-U	130.00
M-451	15	CALLE RIO CUPATITZIO	H4-U	130.00
M-451	16	CALLE RIO CUPATITZIO	MB-3	259.66
M-451	17	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	MB-3	233.93
M-451	18	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	H4-U	130.00
M-451	19	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	H4-U	130.00
M-451	20	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	H4-U	130.00
M-451	21	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	H4-U	130.00
M-451	22	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	H4-U	130.00
M-451	23	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	H4-U	130.00
M-451	24	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	H4-U	130.00
M-451	25	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	H4-U	130.00
M-451	26	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	H4-U	130.00
M-451	27	CALLE LAGUNA DE CARRIZALILLOS	H4-U	130.00

M-453	1	CALLE AV. RIO COLIMA	H4-U	127.50
M-453	2	CALLE AV. RIO COLIMA	H4-U	120.25
M-453	3	CALLE AV. RIO COLIMA	H4-U	120.25
M-453	4	CALLE AV. RIO COLIMA	H4-U	120.25
M-453	5	CALLE AV. RIO COLIMA	H4-U	120.25
M-453	6	CALLE AV. RIO COLIMA	H4-U	127.50
M-453	7	CALLE JANITZIO	H4-U	130.00
M-453	8	CALLE JANITZIO	H4-U	130.00
M-453	9	CALLE JANITZIO	H4-U	130.00
M-453	10	CALLE JANITZIO	H4-U	130.00
M-453	11	CALLE JANITZIO	H4-U	130.00
M-453	12	CALLE JANITZIO	H4-U	130.00
M-453	13	CALLE JANITZIO	H4-U	130.00
M-453	14	CALLE JANITZIO	H4-U	130.00

MANZANA LOTE UBICACIÓN/CALLE TIPO SUP. SUP. M2
 USABLE VENDIBLE

CESION M2

M-453	15	CALLE JANITZIO	H4-U	130.00
M-453	16	CALLE JANITZIO	H4-U	201.80
M-453	17	CALLE RIO CUPATITZIO	H4-U	178.60
M-453	18	CALLE RIO CUPATITZIO	H4-U	130.00
M-453	19	CALLE RIO CUPATITZIO	H4-U	130.00
M-453	20	CALLE RIO CUPATITZIO	H4-U	130.00
M-453	21	CALLE RIO CUPATITZIO	H4-U	130.00
M-453	22	CALLE RIO CUPATITZIO	H4-U	130.00
M-453	23	CALLE RIO CUPATITZIO	H4-U	130.00
M-453	24	CALLE RIO CUPATITZIO	H4-U	130.00
M-453	25	CALLE RIO CUPATITZIO	H4-U	130.00
M-453	26	CALLE RIO CUPATITZIO	H4-U	130.00
M-453	27	CALLE RIO CUPATITZIO	H4-U	130.00

M-454 1 PLAYA DE CUIZMALA /RIO COLIMA EI
 7,282.43

M-455	1	CALLE AV. RIO COLIMA	H4-U	125.02
M-455	2	CALLE AV. RIO COLIMA	H4-U	120.33
M-455	3	CALLE AV. RIO COLIMA	H4-U	120.33
M-455	4	CALLE AV. RIO COLIMA	H4-U	120.33
M-455	5	CALLE AV. RIO COLIMA	H4-U	120.33
M-455	6	CALLE AV. RIO COLIMA	H4-U	125.02
M-455	7	CALLE LAGUNA DEL JABALI	H4-U	125.125
M-455	8	CALLE LAGUNA DEL JABALI	H4-U	125.125
M-455	9	CALLE LAGUNA DEL JABALI	H4-U	177.97
M-455	10	CALLE PLAYA DE CUIZMALA	H4-U	149.67
M-455	11	CALLE PLAYA DE CUIZMALA	H4-U	125.125
M-455	12	CALLE PLAYA DE CUIZMALA	H4-U	125.125
M-455	13	CALLE PLAYA DE CUIZMALA	H4-U	125.125

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M-373	4	CALLE LAGUNA DEL JABALÍ	H4-U	120.10
M-373	5	CALLE LAGUNA DEL JABALÍ	H4-U	120.25
M-373	6	CALLE LAGUNA DEL JABALÍ	H4-U	120.25
M-373	7	CALLE LAGUNA DEL JABALÍ	H4-U	120.25
M-373	8	CALLE LAGUNA DEL JABALÍ	H4-U	137.36

3.- QUE LA 5ª ETAPA CONSTA DE UN TOTAL DE 107 LOTES VENDIBLES Y PRESENTA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 32,420.21 M2, CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

MANZANA	LOTES POR MANZANA	SUPERFICIE POR MANZANA	CESION
M-450	35	5,009.24 M2	
M-451	27	3,699.59 M2	
M-453	27	3,586.40 M2	
M-454	CESION		7,282.43 M2
M-455	13	1,684.63 M2	
M-373	5	618.21 M2	
AREA VENDIBLE	14,598.07 M2		
AREA DE CESION	7,282.43 M2		
AREA VIAL	<u>10,539.71 M2</u>		
<u>TOTAL</u>	<u>32,420.21 M2</u>		

La 5ª. Etapa del Fraccionamiento "PRIMAVERAS DEL REAL", consta de un total de 107 lotes vendibles y una superficie total de 32,420.21 M2, correspondiente a cesión a favor del Ayuntamiento, conformada de la siguiente manera:

MANZANA	LOTES POR MANZANA	SUPERFICIE POR MANZANA	CESION
M-450	35	5,009.24 M2	
M-451	27	3,699.59 M2	
M-453	27	3,586.40 M2	
M-454	CESION		7,282.43 M2
M-455	13	1,684.63 M2	
M-373	5	618.21 M2	
AREA VENDIBLE	14,598.07 M2		
AREA DE CESION	7,282.43 M2		
AREA VIAL	<u>10,539.71 M2</u>		
<u>TOTAL</u>	<u>32,420.21 M2</u>		

SÉPTIMO.- En el dictamen de referencia, no se hace mención, ni se acompaña constancia en el sentido de que el fraccionador hubiese instalado medidores en las tomas de agua domiciliaria; ni consta que se haya realizado el trámite previo para autorización de la nomenclatura (nombre de las calles).

OCTAVO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, cuyo número se anota al rubro, así como el nombre del funcionario que emite el dictamen correspondiente.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

----- RESUELVE: -----

UNICO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 del reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que, dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones del Ayuntamiento de Tecomán, rinda su dictamen en la próxima sesión ordinaria de Cabildo.

A T E N T A M E N T E
 " SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
 TECOMAN, COLIMA, JUNIO 28 DE 2004
 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ.- RUBRICA.

En uso de la voz, el Presidente Municipal pide autorización al Cabildo para que el representante de este fraccionamiento, presente en la Sesión, ofrezca una explicación más amplia de lo que se está realizando en el

mismo; autorizando el Pleno del Cabildo para que se hiciera esa explicación. Acto seguido, el representante del fraccionamiento en mención ofreció una amplia información de las condiciones actuales de dicho fraccionamiento.

En el uso de la voz, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas señaló que ve con buenos ojos la petición que se recibió, y propone al Cabildo dispensar el turno de este a Comisión; en uso de la voz la Síndico Municipal, Norma Padilla Velasco, señaló que es necesario que este asunto se turne a Comisión, para que se cumplan todos los requisitos, se hagan correctamente y no se viole la Ley, manifestando que de momento, la Comisión que ella preside no tiene trabajo pendiente de dictaminar y que resolvería lo mas rápido posible.

Sometido que fue a la consideración del Pleno, resultó aprobado por unanimidad de los presentes, para que sea turnado a la Comisión respectiva. -----

--- En el desahogo del NOVENO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó la lectura del Dictamen de Procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, para la autorización de un lote propiedad Municipal en la Colonia Ladislao Moreno, a favor del C. José Alfredo Lozano, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM .036/2004
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION
DE UN LOTE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA
COLONIA LAISLAO MORENO, A FAVOR
DE JOSE ALFREDO LOZANO

H. CABILDO MUNICIPAL
P r e s e n t e.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el C. J. Manuel Gallegos Martínez, Director de Obras Públicas Municipales, y el C. J. Trinidad Tafoya Rodríguez, en su carácter de Subdirector de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnaron el oficio 369/2004, al C. Presidente Municipal, Ing. Elías Martínez Delgadillo, la solicitud de autorización para la venta del lote s/n., de la manzana No.07, de la colonia Ladislao Moreno, perteneciente al patrimonio Municipal, con una superficie de 43.50 M2., ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, a favor del C. JOSE ALFREDO LOZANO, lo anterior a solicitud del interesado que servirá de ampliación al terreno de su propiedad que es con el que colinda, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE. 2.64 metros con el lote No. 7.
- AL SUR: 4.70 metros con la calle de su ubicación.
- AL ORIENTE. 25.00 metros Con el lote No.6, propiedad del Sr. José Alfredo Lozano..
- Y AL PONIENTE: 25.06 metros con propiedad federal, carretera Tecomán-Pascuales.

SEGUNDO.- El inmueble, propuesto en venta se encuentra regulado por lo que dispone el artículo 19 de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima, en concordancia con lo preceptuado por el diverso 18 del cuerpo de leyes citado.

TERCERO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictamina lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

CUARTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II del artículo 87 de la Constitución Política de Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i), de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, inclusive enajenarlos cuando así lo justifique el interés público.

QUINTO.- Que atendiendo lo establecido por el apartado "A" del artículo 78 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, es objetivo de las Comisiones, "Presentar al cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este".

SEXTO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

SEPTIMO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente debiendo asignarle el precio a pagar, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

OCTAVO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como la fecha de recepción de dicho proyecto y el nombre de la Dependencia que lo presenta. Lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

UNICO.- Proponer al Pleno, el presente dictamen, a efectos de que de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que se analice, discuta y dictamine lo conducente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Tecomán, Colima, junio 28 de 2004
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ.- RUBRICA.

En uso de la voz, el Regidor Felipe Alfonso Felix Castro señala que en la misma colonia ya ha habido esta misma petición; en respuesta, el Regidor Armando Venegas Ortiz señaló que se trata de dos peticiones de este tipo, y que la Comisión a la que se turnará el asunto hará todo el trabajo para dictaminar lo que proceda.

Sometido que fue a la consideración del Pleno, resultó aprobado por unanimidad, para que sea turnado a la Comisión respectiva. -----

--- En el desahogo del DÉCIMO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó la lectura del Dictamen de Procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, relativa a la solicitud para autorizar modificación al Presupuesto de Egresos 2004, mismo que se transcribe a continuación:

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin]

EXPEDIENTE NUM. 038/2004
 NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
 SOLICITUD PARA AUTORIZAR
 MODIFICACION AL PRESUPUESTO
 DE EGRESOS DE 2004

H. CABILDO MUNICIPAL
 P r e s e n t e.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el C. Petronila Gallegos Solís, Director de Planeación, con fecha 22 de junio del presente año envió el oficio No.206/04 de fecha 17 de junio del año en curso, mediante el cual manifiesta que el 10 de mayo del presente año, el Presidente Municipal suscribió acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del programa HABITAT, vertiente general, del ramo administrativo 20 Desarrollo Social, conjuntamente con el Gobierno Federal a través de la SEDESOL, en donde el Municipio por conducto del Gobierno del Estado, asignó recursos del programa HABITAD por la cantidad \$6'055,555.39 (SEIS MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 39/100 m:n:) compromiso asumido por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos) el Gobierno del Estado y \$4'005,555.39 (CUATRO MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 39/100 m:n:), el Municipio de Tecomán, aportación que ya fue aprobada por el H. Cabildo, en la Sesión Ordinaria de fecha 5 de abril de 2004 dentro del Programa de Obra Anual 2004. Así mismo la Comisión Nacional el Agua designó una inversión Federal dentro del Programa APAZU de Agua Potable y Alcantarillado por la cantidad de \$1'014,059.85 (UN MILLON CATORCE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.), Por lo que **propone la modificación de Presupuesto de Egresos 2004**, a fin de que se incluya la partida correspondiente para el año en curso, de la siguiente forma:

TITULO	PARTIDA	MONTO
PROGRAMAS FEDERALES	HABITAT	\$ 4'005,555.39
	APAZU	\$ 1'014,059.85

SEGUNDO.- Que por tratarse del Programa Escuela de Calidad, la Dirección de Coplade Municipal, es la concedora de dicho programa por haber sido la responsable de manejar los recursos de escuela de calidad, debiendo asignar la partida en caso de que resuelva positiva la propuesta que se envía a comisión, correspondiente a la DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO.

TERCERA.- Dicha solicitud a la que se hace referencia en el anterior considerando, por ser la instancia para presentar ante ese H. Cabildo, los proyectos de acuerdos y resoluciones, integrando el expediente y formulando el dictamen de procedimiento correspondiente, toda vez que así lo prevé la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones para este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

CUARTO.- Que a la luz del inciso C) del artículo 80 del reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, compete a la Comisión de Hacienda Municipal conocer de la iniciativa propuesta, para analizar, discutir y resolver lo conducente, lo que llevará implícito aprobar o negar la indemnización solicitada.

SEXTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando segundo se indica la fecha de recepción de dicha solicitud y en el considerando primero el nombre del funcionario que lo presenta, lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del

Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Se propone someter el presente a consideración del Pleno, en términos del artículo 50 a efecto que, de aprobarlo, se ordene enviarlo a las Comisiones de Hacienda Municipal y la de Educación, Cultura y Recreación, para efectos de que analicen, discutan y dictaminen lo conducente y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, asignándosele la partida correspondiente a Obras Públicas.

ATENTAMENTE
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
TECOMAN, COLIMA, JUNIO 28 DE 2004
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELAZQUEZ.- RUBRICA.

En uso de la voz, el Regidor Saúl Magaña Madrigal señaló que es necesario que antes de que el Cabildo autorice esta clase de movimientos, se envíen los sustentos necesarios, explicando que cuando autorizó el Cabildo anteriores movimientos se cancelaron obras en Cerro de Ortega, manifestando que, a su juicio, no existe razón ni había razón para cancelarla; en su intervención, el Regidor Felipe Alfonso Felix Castro, menciona que los números que fueron presentados en los anexos y que le fueron entregados para los trabajos de esta Sesión, no cuadran, explicando los motivos para ello; en uso de la voz, el Presidente Municipal explica que este asunto se va a turnar a la Comisión de Hacienda; en su participación, el Regidor Saúl Magaña Madrigal, solicita que, respecto de las transferencias que ya se hicieron, se haga de ellas un informe, refiriendo que él en lo personal necesita un sustento de cómo quedaron las cosas, señalando también que la cuenta pública mensual no ha sido de su conocimiento; sobre esto último, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas pondera lo dicho por el Regidor Magaña Madrigal, en el sentido de hacer este tipo de señalamientos. Finalmente, el Presidente Municipal propone al Cabildo se considere la necesidad de una reunión con funcionarios del Ayuntamiento y el Cabildo, para el próximo viernes 02 de julio, a las 10:00 horas, para solicitar a los Directores de que toda la información que requieran las Comisiones sea dada por los funcionarios de la administración.

Sometido que fue este punto a la consideración del Pleno, resultó aprobado por unanimidad, para que sea turnado a la Comisión respectiva. -----

--- En el desahogo del DÉCIMO PRIMER punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó la lectura del Dictamen de Procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, relativa a la propuesta para la autorización de apoyos en obras con recursos propios y programas

Federales, denominado Fomento a la Vivienda, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM .039/2004
 NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
 PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION
 DE APOYOS EN OBRAS CON RECURSOS
 PROPIOS Y PROGRAMAS FEDERALES
 DENOMINADO FOMENTO A LA VIVIENDA.

H. CABILDO MUNICIPAL
 Presente.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el C. J. Manuel Gallegos Martínez, Director de Obras Públicas Municipales, turnó el oficio 47/2004, en el que propone el apoyo por el H. Ayuntamiento con recursos propios y programas federales, en el marco del convenio de FOMENTO A LA VIVIENDA firmado por el INFONAVIT Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECOMAN 2001-2006, que consiste en la aportación del 70% correspondiente a trabajadores cuyo salario sea de uno a tres salarios mínimos, los que acceden al mercado formal de vivienda, a través de programa subsidio para vivienda económica, con un valor de 117.06; el INFONAVIT creo el programa de subsidios con los Gobiernos Estatal y Municipal y el FONHAPO, proporcionando en contribución una cantidad igual que se establezca a los municipios, cantidad que se aportará la SEDESOL igual al Ayuntamiento, teniendo un costo la vivienda de \$160,956.56 (CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 56/100 m:n),

SEGUNDO.- Que atendiendo lo establecido por el apartado "A" del artículo 78 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, es objetivo de las Comisiones, " Presentar al cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este ".

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las Comisiones, " proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales ".

CUARTO.- Que es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos, Vivienda y Hacienda Municipal y Planeación y Desarrollo Social, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente debiendo, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

QUINTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como la fecha de recepción de dicho proyecto y el nombre de la Dependencia que lo presenta. Lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

SEXTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando primero se indica la fecha de recepción de dicha solicitud y el nombre del peticionario que lo presenta, lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

SEPTIIMO.- Tomando en cuenta el Artículo 69, en su tercer párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, establece que " los programas municipales de desarrollo urbano y los que de estos se deriven serán aprobados por los ayuntamientos respectivos en sesión de Cabildo, previa opinión de la comisión respectiva".

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Someter el presente a consideración del Pleno, y de ser aprobado se ordene enviarlo a la Comisiones Hacienda Municipal, Asentamientos Humanos y Vivienda, así como la de Planeación y Desarrollo Social, para efectos de que analicen, discutan y dictaminen lo conducente y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo.

ATENTAMENTE
 " SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
 Tecmán, Colima, junio 28 de 2004
 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ.- RUBRICA.

En uso de la voz, el Presidente Municipal informa al Pleno del Cabildo, que se encuentran presentes personas del Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores INFONAVIT, con el fin de explicar lo relativo al asunto; solicitando al Cabildo el permiso para que pudieran explicar los programas federales relativos al caso en comento; concedido que le fue la autorización, el Cabildo conoció el contenido de los programas propuestos a aplicar en el fraccionamiento denominado "La Cuarta"; asimismo se explicó lo relativo al subsidio programado para apoyar a personas que ganen de uno a dos salarios mínimos diarios, donde interviene el FONHAPO e INFONAVIT, reconociendo que se trata de viviendas económicas y que se pueden desarrollar hasta un total de 170 (ciento setenta) casas; por pregunta de la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas, informó que se trata de una nueva empresa que retomaría todo el fraccionamiento, que el crédito es con el INFONAVIT, que los programas consisten en aportaciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, donde el beneficiario aporta \$8,000.00 (ocho mil pesos); informando que los terrenos son de 6 X 20 mts. cuadrados, señalando que los terrenos van a quedar iguales a como están, también en el programa se considera rehabilitar lo que ya está y hacer lo que falta, que en total quedarían 120 viviendas, las que se harían de inmediato; señalan los expositores que la siguiente etapa es la de seleccionar a las personas que se beneficiaran de este programa; explicando finalmente que el crédito se proyecta a 15, 20 o 30 años, donde el beneficiario va a pagar las mensualidades con base en un porcentaje del salario que perciba y que todo esto quedará incluido en un contrato.

En uso de la voz, el Presidente Municipal señaló que el Ayuntamiento pondría en obra lo que al Municipio le corresponda; en uso de la voz la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas manifiesta que a ella le parece bien este programa.

Sometido que fue a consideración del Pleno, resultó aprobado por unanimidad de los presentes, para que sea turnado a las Comisiones respectivas. -----

- - - En el desahogo del DÉCIMO SEGUNDO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó la lectura de la solicitud, enviada por la Junta de Asistencia Privada del Estado de Colima, para la donación de terreno para la "Casa de Socorrito", estancia infantil, misma que se transcribe a continuación:

Oficio JAP-90/04
Asunto: Solicitud de apoyo

Colima, Col., 11 de julio de 2004

ING. ELIAS MARTINEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL
TECOMAN.
PRESENTE

Estimado Ing. Elías:

Casa de Socorrito Estancia Infantil, IAP se constituyó debido a la necesidad de contar con una guardería que atendiera a los hijos de las mujeres trabajadoras del campo, ya que los accidentes por falta de quien los atendiera se incrementaban día a día, resolviendo con ésta una de las necesidades primordiales de la localidad del Municipio de Tecomán. El objeto de esta Institución es: Proporcionar el amparo y protección a los hijos de Campesinos, tanto vecinos de Cerro de Ortega como de la población flotante que inmigre a dicha localidad. de Colima, proporcionándoles casa, sustento y educación.

Por lo anterior y apelando a su generosidad y compromiso con las causas sociales del Municipio de Tecomán, le solicitamos la donación de terreno para esta Institución, al hacerlo, la Junta de Asistencia se compromete a apoyarlas en la búsqueda de donadores para la construcción de dicha guardería.

Sin otro en particular, no dudando de sus gestiones en apoyo de nuestra solicitud y en espera de una respuesta positiva, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Leonor Sánchez Mendoza
Directora Ejecutiva.- Rúbrica.

c.c.p. ING. JOSE MANUEL GALLEGOS, Director de Obra Públicas
c.c.p.archivo

En uso de la voz, el Presidente Municipal informa al Cabildo que en Cerro de Ortega se cuenta con un terreno de aproximadamente 2,000 ó 3,000 M2., que se le conoce como "Los lavaderos", informando que la guardería que solicita el terreno es una guardería que está en pésimas condiciones, proponiendo al Cabildo concederles una carta de intención, con el fin de que la Junta de Asistencia Privada pueda obtener recursos del Nacional Monte de Piedad y mejorar las condiciones de los niños; en su participación, la Síndico Municipal expuso que ese terreno corresponde al Ayuntamiento y que lo que falta es pedir a CORETT que lo escriture al Ayuntamiento.

Sometido que fue este punto a la consideración del Pleno, resultó aprobado por unanimidad de los presentes, aprobándose la donación de un terreno hasta por 1,000.00 M2., a favor de la institución "Casa de Socorrito" estancia infantil IAP, en el predio denominado "Los lavaderos", propiedad del Ayuntamiento y sea turnado a las Comisiones

de Bienes Municipales y Panteones y Asentamientos Humanos y Vivienda, para que dictaminen posteriormente. -----

- - - En el desahogo del DÉCIMO TERCER punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas, como Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, presenta un dictamen correspondiente al asunto que fue turnado a la Comisión que preside, referente al apoyo por \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.), mensuales a la estancia infantil Socorrito, dándole lectura, mismo que se transcribe a continuación:

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL. PRESENTE.

En razón de que a la Comisión de Hacienda Municipal le fue turnada por acuerdo del H. Cabildo, tomado en Sesión Pública Ordinaria del 16 de marzo del presente año, para su análisis y dictamen correspondiente, el punto de acuerdo presentado por el Regidor Ramón Zúñiga Ramos, relativo a la petición de apoyo por \$ 6,000.00 mensuales a la Estancia Infantil "SOCORRITO" ubicada en la comunidad de Cerro de Ortega de este municipio; los integrantes de ésta Comisión y el Síndico Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 51 fracción IX y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 77 fracción I, 78 inciso A), 79 fracción I y 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán tienen a bien presentar este DICTAMEN, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1 Que en Sesión Publica Ordinaria de Cabildo celebrada el 16 de marzo del año en curso, el cuerpo edilicio acordó turnar a la Comisión de Hacienda Municipal el punto de acuerdo presentado por el Regidor Ramón Zúñiga Ramos, relativo a la petición de apoyo por \$6,000.00 mensuales a la Estancia Infantil "Socorrito" de la comunidad de Cerro de Ortega, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

2 Que mediante oficio número 418/2004, de fecha 12 de mayo del presente año, el C. Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, Profr. Pedro Moisés Béjar Velásquez, en cumplimiento al acuerdo tomado por el H. Cabildo en la Sesión Pública celebrada el 16 de marzo del año en curso, notificó y turnó el asunto señalado en el considerando anterior a la Comisión de Hacienda Municipal, acompañando al citado oficio del proyecto de punto de acuerdo, el estudio socio-económico practicado por el DIF Municipal a la Estancia Infantil "Socorrito", así como de copia simple del acta de la Sesión Pública Ordinaria de Cabildo del 16 de marzo de 2004.

3 Que la Comisión de Hacienda Municipal, mediante oficio número CHM/011/2004, solicitó a la Tesorera Municipal, C.P. Martha Valenzuela

Verduzco, el estado presupuestal y los auxiliares contables de las siguientes partidas 004-001-0001 Subsidios Diversos; 004-001-0021 Sistema Municipal DIF; 004-004-001-0001 Cruz Roja Delegación Tecomán; 004-004-0002 Patronato del H. Cuerpo de Bomberos; 004-004-0003 Asilo de Ancianos de la Purísima Concepción; 004-004-0004 Casa Hogar del Niño Tecomense; 004-004-0005 Protección Civil; 004-004-0006 Centro de Rehabilitación Contra Adicciones y 004-004-0007 Comité Municipal Electoral. Así mismo se requiere el analítico de la partida 004-001-0001 Subsidios Diversos, con la finalidad de conocer a qué organismos, personas e instituciones se les están otorgando subsidios.

4 Que la Tesorera Municipal, C.P. Martha Valenzuela Verduzco, mediante oficio número 063/2004 da respuesta a la solicitud hecha por la Comisión de Hacienda Municipal, remitiendo los informes financieros mensuales de enero a abril de 2004, correspondientes al Sistema Municipal DIF, así como el estado presupuestal y los auxiliares de los meses de enero a abril de 2004, de las cuentas subsidios diversos, Sistema DIF Tecomán, Cruz Roja Delegación Tecomán, Patronato del H. Cuerpo de Bomberos, Asilo de Ancianos Purísima Concepción, Casa Hogar Niño Tecomense, Protección Civil, y respecto al Centro de Rehabilitación Contra las Adicciones y Comité Municipal Electoral señala que no existen movimientos, sin anexar documento alguno.

5 Que derivado el análisis a la partida presupuestal de subsidios diversos, se determina que la Tesorería Municipal durante el período de enero a abril del presente año, ha registrado de manera incorrecta a esta partida los gastos por reposición de caja chica y gastos en efectivo realizados por la propia Tesorería y la Oficialía Mayor, así como por diversos gastos administrativos realizados por las autoridades auxiliares municipales (Juntas y Comisarías), así mismo se observa que con fechas 15 de marzo y 6 de abril de 2004, se han otorgado apoyos económicos a la Estancia Infantil "Socorrito", por la cantidad de \$6,000.00 en cada ocasión.

6 Que por lo señalado en el considerando anterior, la Tesorería Municipal deberá realizar la reclasificación de los gastos por reposición de caja chica y gastos en efectivo hechos por la propia Tesorería y la Oficialía Mayor, así como por los diversos gastos administrativos efectuados por las autoridades auxiliares municipales (Juntas y Comisarías) que se relacionan en la hoja anexa, a las partidas de gasto corriente que corresponden para cada una de las dependencias, otorgando con ello suficiente presupuestal a la partida Subsidios Diversos, con el propósito de poder apoyar la solicitud de la Estancia Infantil "Socorrito" de la comunidad de Cerro de Ortega.

7 Que los apoyos otorgados mediante pólizas de cheque CH/0014165 de fecha 15 de marzo y CH/0014421 del 6 de abril, a la Estancia Infantil "Socorrito", por la cantidad de \$6,000.00 cada uno, se consideren por concepto de subsidios correspondientes a los meses de marzo y abril del presente año, con lo cual sólo procederá otorgar apoyos por los meses de mayo a diciembre de 2004, lo que equivale a un monto de \$48,000.00.

8 Que el monto de la reclasificación a que se hace referencia en el considerando 6 del presente dictamen, equivale a la cantidad de \$239,692.11, con la cual se cubre ampliamente el monto requerido para otorgar el subsidio a la Estancia Infantil "So corrito" por \$48,000.00.

Por lo antes expuesto y fundado, la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal, emiten el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO Que es de aprobarse y se aprueba instruir a la Tesorería Municipal para que, a la mayor brevedad, realice la reclasificación de los gastos por reposición de caja chica y gastos en efectivo, por la cantidad de \$239,692.11, realizados por al propia Tesorería y la Oficialía Mayor, así como por los diversos gastos administrativos efectuados por las autoridades auxiliares (Juntas y Comisarías Municipales), a las partidas de gasto corriente que corresponden para cada una de las dependencias, otorgando con ello suficiencia presupuestal a la partida denominada Subsidios Diversos.

SEGUNDO Que es de aprobarse y se aprueba que de la citada Partida Subsidios Diversos, se apoye favorablemente la solicitud presentada por la Estancia Infantil "Socorrito" de la comunidad de Cerro de Ortega de este municipio, para que se le otorgue por el H. Ayuntamiento, por conducto de la Tesorería Municipal y por concepto de subsidio, la cantidad de \$6,000.00 mensuales, por el período comprendido de mayo a diciembre de 2004, por un monto total de \$48,000.00, en razón de que se cubre ampliamente el monto requerido para otorgar dicho subsidio; autorizándole también que los apoyos otorgados mediante pólizas de cheques CH/0014165 y CH/0014421 de fechas 15 de marzo y 6 de abril de 2004, respectivamente, a la Estancia Infantil "Socorrito", por la cantidad de \$6,000.00 cada uno, se consideren por concepto de subsidios correspondientes a los meses de marzo y abril del año en curso.

TERCERO.- Que es de aprobarse y se aprueba el contenido del presente dictamen, en los términos establecidos en los resolutivos antes mencionados.

A t e n t a m e n t e
Tecomán, Col. A 21 de junio de 2004
Por la Comisión de Hacienda Municipal

Regidora Eloisa Chavarrías Barajas
 Presidenta.- RUBRICA

Presidente Elías Martínez Delgadillo.-Rúbrica Regidor Saúl Magaña Madrigal.Rubrica
 Secretarios

Regidor Pablo Ceballos Ceballos .- Rúbrica Regidor Armando de la Mora Morfin.- Rúbrica
 Secretarios

Norma Padilla Velasco
 Síndico Municipal.- Rúbrica

AYUNTAMIENTO DE TECOMAN
COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
RECLASIFICACION DE MOBIMIENTOS CONTABLES
ENERO-ABRIL 2004.
(PESOS)

FECHA	P. CHEQUE	CONCEPTOS	IMPORTE
12/01/04	13438	LIQ. DE RECIBOS PERS.DEPTOS VARISO 1 QUINC.ENERO	12,985.45
15/01/04	13458	REPOSICION DE GASTOS EFECT.DEPTO. DE TESORERIA	1,172.40
16/01/04	13460	APOYO P/GASTOS ADVOS. JUNTA MPAL CAXITLAN	1,300.00
16/01/04	13461	APOYO P/GASTOS ADVOS.JUNTA CERRO DE ORTEGA	11,422.00

20/01/04	13506	REPOSICION DE GTOS CON CAJA CHICA DE TESORERIA MPAL	2,305.00
23/01/04	13534	REPOSI. NO. 03 GASTOS CAJA CHICA DE TESORERIA MPAL	1,050.00
26/01/04	13560	REPOSICION GASTOS CAJA CHICA DE TESORERIA MPAL	1,000.00
27/01/04	13876	REPOSI.06 GASTOS EFECTUADOS DESPACHO OFICIAL MAYOR	868.83
27/01/04	13876	REPOSI.01 GASTOS EFECTUADOS DESPACHO OFICIAL MAYOR	713.02
31/01/04	D-000793	COMPROBANTE DE GASTOS MARTHA VALENZUELA VERDUZCO	2,090.00
03/02/04	13581	LIQUIDACION DERECHOS COMPLEMENTO FINIQUITO SERV.PRESTA	4,960.00
04/02/04	13605	REPOSICION NO. 05 CAJA CHICA DE TESORERIA	1,806.86
04/02/04	13612	PAGO DE APOYO PARA GASTOS ADMON.JUNTA CERRO DE ORTEGA	11,422.00
09/02/04	13884	REPOSICION 14 GASTOS EFECTUADOS DESPACHO OFICIAL MAYOR	4,716.96
10/02/04	13635	PAGO CONSUMO ATENCIO A PERSONAL DE PRENSA	1,750.00
10/02/04	13637	REPOSICION GASTO CAJA CHICA DE TESORERIA MUNICIPAL	1,500.00
13/02/04	13659	LIQUIDACION DE RECIBOS PERSONAL EVENTUAL DEPTOS VARIOS	6,815.00
13/02/04	13667	APOYOS PARA GASTOS ADMON.JUNTA MPAL.CERRO DE ORTEGA	11,422.00
13/02/04	13888	REPOSICION 18 GASTO EFECTUADOS DESPACHO OFICIAL MAYOR	639.30
13/02/04	13887	REPOSICION 17 GASTO EFECTUADOS DESPACHO OFICIAL MAYOR	3,994.97
16/02/04	13688	REPOSICION GASTOS CAJA CHICA DE TESORERIA MPAL	1,900.00
17/02/04	D-000649	APOYO PARA GASTOS JUNTA MUNICIPAL CERRO DE ORTEGA	2,861.91
18/02/04	13697	REPOSICION GASTO CAJA CHICA DE TESORERIA MUNICIPAL	1,080.00
19/02/04	13724	PAGO DE SERVICIOS PRESTADOS DEPTO VARIOS	2,982.50
19/02/04	13895	REPOSICION 025 GASTOS EFECTUADOS DESPACHO OFICIAL MAYOR	13,777.00
19/02/04	13893	REPOSICION 023 GASTOS EFECTUADOS DESPACHO OFICIAL MAYOR	700.00
19/02/04	13892	REPOSICION 022 GASTOS EFECTUADOS DESPACHO OFICIAL MAYOR	1,870.00
19/02/04	13896	REPOSICION 026 GASTOS EFECTUADOS DESPACHO OFICIAL MAYOR	2,100.00
19/02/04	13897	REPOSICION 027 GASTOS EFECTUADOS DESPACHO OFICIAL MAYOR	2,100.00
21/02/04	13768	REPOSICION DE GASTO CAJA CHICA TESORERIA MUNICIPAL	500.00
24/02/04	13792	REPOSICION NO.01 DE GASTO CAJA CHICA DIR. DE ATENCION C.	2,000.00
26/02/04	13746	APOYO PARA GASTOS DE ADMON. JUNTA CERRO DE ORTEGA	11,422.00
26/02/04	13856	PAGO RECIBOS VARIO PENCION VIUDES, PROTECCION CIVIL	6,132.50
05/03/04	14050	REPOSICION 10 GASTO EFECTUADOS DESPACHO OFICIAL MAYOR	1,200.00
09/03/04	14214	REPOSICION 32 GASTOS EFECTUADOS DESPACHO OFICIAL MAYOR	2,116.02
09/03/04	14076	RESPOSICION GASTO CAJA CHICA TESORERIA MUNICIPAL	1,000.00
10/03/04	14215	REPOSICION 33 FONDO REVOLVENTE DEPTO. OFICIAL MAYOR	647.50
13/03/04	14164	PAGO RECIBOS VARIOS PERSONAL EVENTUAL	100.00
15/03/04	14173	APOYO PARA GASTOS ADMON. JUNTA CERRO DE ORTEGA	11,922.00
17/03/04	14191	REPOSICION DE GASTO EFECTUADOS EN LA DIRC. ATENCION C.	1,986.50
17/03/04	14194	REPOSICION GASTO CAJA CHICA TESORERIA MUNICIPAL	750.00
19/03/04	14259	REPOSICION GASTO CAJA CHICA DE TESORERIA MUNICIPAL	800.00
23/03/04	14311	REPOSICION GASTO CAJA CHICA TESORERIA MUNICIPAL	1,900.00
29/03/04	14435	FACT. 48468 AOYO PARA COMPRA DE GASOLINA SERV. PUBLICOS	2,000.00
30/03/04	14366	REPOSICION GASTOS CAJA CHICA DE TESORERIA MPAL	1,000.00
31/03/04	14383	APOYO PARA GASTOS ADMON. JUNTA CERRO DE ORTEGA	11,922.00
31/03/04	D-001698	COMPROBANTE MARTHA VALENZUELA	373.00
31/03/04	D-001956	COMPROBANTE MARTHA VALENZUELA	1,818.62
02/04/04	D-001637	FACTURA 920, REPARACION SANITARIOS JUNTA MPAL. MADRID	2,563.99
02/04/04	D-001638	FACT.7532,75217 Y 75242 COMPRA DE MAT. ELECTRICO	218.31
03/04/04	14404	REPOSICION GASTOS CAJA CHICA DE TESORERIA MPAL	500.00
05/04/04	14446	FACT. 1730,1729 Y1732 COMPRA DE GRAVA, PIEDRA Y ARENA	4,082.50
15/04/04	14463	LIQUIDACION DE RECIBOS PERSONAL DEPTOS. VARIOS	7,015.00
15/04/04	14464	RESPOSICION DE GASTOS EFECTUADOS EN DESP. TESORERIA	1,500.00
15/04/04	D-001812	FACT.2451,2445 Y2453 COMPRA DE BOMBA PARA ALGIBER	546.00
15/04/04	14486	APOYO PARA GASTOS ADMON JUNTA CERRO DE ORTEGA	11,922.00
20/04/04	14505	REPOSICION DE GASTO CAJA CHICA TESORERIA MUNICIPAL	2,800.00
21/04/04	D-001897	FACT.105585,105527,105507,105516 COMPRAS VARIAS	651.01
22/04/04	14509	PAGO DE FECTURA 1534 POR APOYO PARA PAGO 8 HORAS	3,599.00
27/04/04	14549	REPOSICION GASTOS CAJA CHICA DE TESORERIA MPAL.	1,270.00
29/04/04	14592	LIQUIDACION RECIBO PERSONAL EVENTUAL DEPTOS VARIOS	5,365.00
30/04/04	14618	PAGO PERSONAL JUNTA CERRO DE ORTEGA	11,706.00
30/04/04	D-002187	FACT. 12207,12436 Y 12415 COMPRAS VARIAS	1,048.00
30/04/04	14673	RESPOSICION DE GASTOS EN APOYOS VARIOS	1,409.46
30/04/04	D-002424	COMPROBACION MARTHA VALENZUELA	10,600.00
IMPORTE POR RECLASIFICACIONES			239,692.11

Continuando en el uso de la voz, la Regidora Chavarrías Barajas, solicitó al Pleno del Cabildo se le tenga por presentado dicho dictamen y sea sometido a votación, proponiendo en el mismo que el dinero se obtenga de la partida SUBSIDIOS DIVERSOS, manifestando que ella solicitó documentos para poder resolver bien este asunto, señalando que no le fueron proporcionados.

Sometido que fue a consideración del Pleno el dictamen que rinde la Comisión de Hacienda Municipal, resultó aprobado por unanimidad de los presentes. -----

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- El Presidente Municipal con el fin de explicar al Pleno del Cabildo sobre el emplazamiento a huelga que se ha hecho por parte del Sindicato, señalando que ya el Ayuntamiento no pudo pagar al Sindicato todas las prestaciones que reclama, señala que a todos los trabajadores de base, siempre y oportunamente, se ha cubierto su salario más seis prestaciones que por Ley les corresponden; señala también que ahora el líder Sindical reclama prestaciones del año 2001, refiere que no es posible que el Ayuntamiento se someta a los caprichos de un líder Sindical, explicando que hay proveedores a quienes no se ha pagado, que están desesperados y uno ya casi por demandar al Ayuntamiento; solicitó la voz la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas para señalar que nadie puede estar sometido a la voluntad de alguien, que se debe contar con la capacidad de diálogo; propone al Presidente Municipal se acerque a dialogar y todo se agote antes de que se haga la huelga; en uso de la voz el Presidente Municipal señala que el líder sindical esta pidiendo se le pague otro bono, señala que nunca el Ayuntamiento se ha negado a pagar, explicando que la pasada administración no dejó provisionado dinero alguno para pagar las prestaciones de fin del año 2003; solicitó la voz la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas para explicar que el aumento en el personal de base tiene su origen en que los Presidentes Municipales han permitido que gentes que con ellos entraron de confianza, se queden; solicitó la voz el Regidor Julio Alejandro Puentes Rojas con el fin de señalar que una huelga es lamentable, pidiendo se agote el diálogo y que se haga un ofrecimiento para llegar a un acuerdo; en uso de la voz, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas señaló que con respecto al monto de la deuda que recibió esta administración de la anterior, nunca se vio soportada con documentos finalmente y sólo este último el Presidente Municipal señala que ese informe se va a dar a conocer debidamente respaldada en una circular.-----

--- Para el desahogo del DÉCIMO CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión, siendo las 20:18 horas, del día de la fecha.-----



PRESIDENCIA

**ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. NORMA PADILLA VELASCO
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ
REGIDORA**

Eloísa Chavarrías Barajas

~~*[Signature]*~~

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

~~C. MA. DEL CARMEN RUA CASTILLO~~
REGIDORA

C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS
REGIDORA

C. RAMÓN ZÚNIGA RAMOS
REGIDOR

C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR

C. ARMANDO DE LA MORA MORFÍN
REGIDOR

C. JOSÉ ANGUANO NEGRETE
REGIDOR

C. SAÚL MAGANA MADRIGAL
REGIDOR

C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
REGIDOR

C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO
REGIDOR

C. JULIO A. PUENTE ROJAS
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL

PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELÁZQUEZ

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature and stamp